

Visita de la Misión de San Juan Peyotlán,  
por D. José Antonio Bugarín,  
Cura de Huejuquilla la Alta.  
1769.

En el Pueblo y Misión de San Juan Pellotlán de la Provincia del Nayarit en tres días del mes de Enero de mill setecientos sesenta y nueve años: yo Don Joseph Antonio Bugarín Cura propio y Vicario Jues Eclesiástico del Partido de Huejuquilla la Alta y Comisario Visitador de las Misiones de esta dicha Provincia por el Illmo. Sr. Dr. D. Diego Rodrigues Rivas de Velasco dignísimo Sr. obispo de este Obispado de la Nueva Galisia etc. mi señor—Haviendo llegado á esta dicha Misión en prosecución de la Visita el día de ayer; oy día de la fecha como alas ocho y media de la mañana pasé ala Iglesia donde ala Puerta me resivió en la forma acostumbrada el R. Padre Frai Francisco Pasos Presvitero Regular de la Horden de nuestro Padre San Francisco de la Provincia de Santiago de Xalisco, con quién Entré hasta el Altar Mayor y haviendo hecho oración y tomado asiento en vna silla en el Presviterio se Leió por el Notario el Edicto de pecados Públicos y Luego subí al Púlpito y en vna Plática expliqué el fin de la Visita al Pueblo y Concurrentes que fueron algunas personas españoles y de otras Calidades El Governador Alcaldes y Ministros con el demás Común de Indios de este dicho Pueblo y acavada, passé al Baptisterio y Visité en él la Pila Baptismal que es vn Vasso grande de Bronse que pesará como tres arrobas en el qual está la

Agua Consagrada Limpia, y se encargó al referido Padre Misionero tenga quiddado de renovarla Antes que se Corrompa, Concha de plata y Chrismeras que rexistré y hallé con suficiente óleo, Cuiá Provisión se hase Anualmente despachando dicho Padre ala Ciudad de Guadaluaxara vn Indio ó dos de esta Misión que los traen; y en vn Rincón se halla formado de Ladrillo el sumidero donde se Arroja el agua quando se renueva: y por no tener el Lugar donde estan los Santos Oleos puertas con llave sele encargó que Mientras sele hechan tenga dichos Oleos en algún Caxón de la Sacristía guardados para evitar que los Indios Sacristanes hagan alguna Irreverensia por no tener tampoco llave la Puerta del Baptisterio.

Vicité el Altar Mayor Cuió Corateral está formado de piedra de Cantería firme y estable, toda vía sin dorarse con Messa también de piedra y en ella embevida la Ara Con forro de Cotense Entero y de Competente tamaño, Cubierta la Messa de Manteles y palia y en el Cuerpo del Altar siete estatuas vien hechas y en el Medio vna Cruz,

Vicité otro Altar de San Ignasio Cuiá Imagen está puesta sobre vn Trono pequeño de piedra sin corateral con Mesa Cubierta de Manteles y palia y también con su frontal de Lienso de seda blanco.

Vicité el choro que está en Alto sobre la puerta de la Iglesia formado sobre vigas de Pino y enladrillado y con su barandilla de Madera, no tiene Organo ni más Música que vn vajón y dos Chirimías que los Indios tocan en las funsiones y expresó el Padre Misionero que también suelen traer vn Violín que los Cantores que al presente ay son dos muchachos del Pueblo nombrados Bernardo y Francisco Zerrato á quienes va enseñando por haber muerto vno que antes havia, y que estos no tienen salario alguno.

Visité el Cuerpo de la Iglesia en que está el Pulpito puesto quasi en el Medio, levantado en alto, con su Guarda vos; y en él les explica alos Indios la Doctrina los días de fiesta dicho Padre Misionero quien dixo que de poco tiempo á esta parte se ha dedicado más á enseñárselas de Memoria por el cathesismo para que en sabiéndola vien puedan entender mejor lo que les explicare en las Pláticas.

La Iglesia en quanto á su fábrica Material es de adove las paredes, y sobre ellas tiene formada vóveda de Ladrillo y Cal, y en Cada vn Lado, vna Capilla pequeña también de adove, que por estar desmoronándose, Mandé que dicho Padre haga que los Indios levanten un pedasso de pared que Cayó con la agua que corre de las asoteas

y que estas tengan quiddado de registrar todos los años para que las endiduras que se abren en la torta de mescla y ladrillos se sierren antes de las Lluvias para evitar que se entre el agua y dañe las paredes, y que por la pared de atrás se heche vn contra simiento subteraneo para que la agua no penetre el simiento y se entre, como disen se entra, ala Iglesia tanto que pueden las paredes peligrar. Tiene dos Thorres también de adove y en vna de ellas el Campanario que también Vicité y cinco Campanas que en él están Colgadas quatro de ellas pequeñas como de seis arrobas cada vna y otra mayor que tendrá dies arrobas. El claro de dicha Iglesia son veinte y dos varas y dos tersias de largo, y de ancho siete; de Altura tiene hasta donde rompe la vóveda seis varas y quarta y el medio punto de la vóveda tres varas y media que juntas son nueve baras y tres quartas; Las paredes tienen dos varas de Masiso y por fuera está pilareada de adove. No tiene más Cimiterio que vn patiesito señalado con vnas piedras como de dies varas en quadro y en la frente vna Cruz sobre Peaña, de adove. En frente de dicha Iglesia se hallan fabricadas las Casas reales que ocupan toda la quadra de lo que corresponde ala Iglesia y Casas de la Avitasion del Padre, en distansia como de quarenta varas y por vno y otro Lado fabricadas Casas formando plasuela con dos puertas de Arcos pero todo vnido con la Iglesia.

Presentó dicho Padre Misionero el Inventario de los ornamentos alajas y vasos Sagrados que Vicité por su horden reconosiéndolos en esta forma.

Primeramente vna Custodia travajada curiosamente con sus vidrios de cristal y esmaltada de piedras Castellanas la qual se pessó y tubo dies marcos de plata y se halla toda dorada por dentro y fuera.

Item dos Copones con cinco digo con ocho marcos y seis onsas, uno de ellos también esmaltado de piedras Castellanas.

Item vn Calis esmaltado asimismo de piedras de dicha Calidad con tres marcos y seis onsas juntamente con su Patena y vno y otro dorados.

Item otro dicho Llano dorado con su Patena dorado por dentro con dos marcos y seis onsas.

Item vn platillo de recorte con dos vinageras que pessó todo dos marcos y tres onsas.

Item vn Insensario vna Naveta y su cuchara con siete marcos y siete onsas.

Item las quatro Ampolletas de los Santos Oleos. Inclusive la que sirve para administrar a los enfermos, se regularon en vn marco.

Item vn Sagrario con la frente de plata Lavoreada y Calada se reguló en quatro marcos.

Item vna Tapa de la Peaña de Ntra. Sra. de los Dolores, vna Daga sobre vn Corasón, vn resplandor, la vara de vn Sr. S. Joseph su diadema y las potencias del Niño, Jesús, vn Librito, vna Diadema y vna custodia de San Ignacio, y vna Coronita pequeña de otra Imagen; todo se reguló en dies y ocho Marcos.

Item vna Lámpara pequeña que pesó dies y seis marcos y medio: todas las quales piasas Juntas Importan setenta y cinco Marcos de plata Labrada que es la que al presente tiene la Iglesia de esta Misión sin vnas piasas que pertenesen ala Iglesia del Pueblo de Sta. Rosa perteniente áesta dicha Misión á que está agregado como avajo expresaré.

Vicité los Ornamentos de dicha Iglesia que son vno blanco de persiana de plata nuevo galoneado de plata, otro dicho de Lustrina de plata también blanco galoneado de lo mismo y otro de rasso asimismo con galón de plata todos nuevos y mui buenos y se compone cada vno de solo la casulla con su paño de Cáliz, bolsa, estola y manipulo y esto mismo tienen todos los demás que se Irán mencionando.

Item dos dichos encarnados nuevos vno de Tela antigua buena y otro de rasso ambos guarnesidos de galón angosto de oro.

Item otro dicho Morado de Lustrina Lisa con galón de oro y otro negro de melendro con galón de plata.

Item vna Capa blanca de raso Liso con galón Angosto de plata, vn Almaisal de Lustrina blanca de plata, vn Palio Morado de Prusiana y vna manga de la Cruz de dos azes blanca y negra.

Item cinco frontales de raso vno encarnado, otro, morado, otro negro y dos blancos.

Item tres palias quatro ojas de Corporales cinco Albas, tres Amitos, quatro pares de Manteles cinco Manotejos, seis purificadores, vna sobre pelis vn paño de Tumba de Tripe Labrado tres alfombras de dicho Labrado de colores dos de ellas grandes y vna chica tres opas de los Monasillos con sus Roquetes y dos misales, todo lo dicho nuevo mui desente y vien tratado.

Item dos blandonsillos de cobre, seis dichos de madera y siete candeleros de cobre vn ostiario de oja de lata, vna Cruz alta de ma-

dera con sus dos siriales dorados y dos palabreros en el Altar con el evangelio de San Juan vno y otro con el Psalmo Lavabo.

Vicite las alajas y ornamentos del referido Pueblo de Santa Rosa del que es Cabesera este de San Juan y se componen de vna Casulla de Damasco blanco con avio nesario y Galón de oro angosto vna Alba de Breña buena vn Amito vn frontal de lo mismo y su palia dos manotejos, dos atriles de madera, vna alfombra de paño vna sobre Pelis, vn par de Manteles, vn Misal Viejo, vn Palabrero con el Evangelio vn azetre y vna campanilla de cobre y vn Manual que no se sabe de qué autor es por faltarle el principio.

Item vn Calis con su Patena dorado por dentro que pessó dos marcos seis onzas y mediã y vn Insensario con su Naveta y cuchara que pessó seis marcos y todo junto Importa ocho marcos seis onzas y media. Se halla de sacristán en esta Iglesia de la Misión Antonio Canari y para acólitos se toman cada año seis muchachos de los de Doctrina y ninguno de los dichos tiene salario alguno por ser todos Indios del Pueblo.

Se le requirió á dicho Padre sobre si tiene la Iglesia fábrica espiritual con algunos emolumentos ó fondos y á cargo de quién están: y dixo no tenerla, respecto de ser todos los que se entierran Indios quienes no pagan cosa alguna por esse Título ni por rason de derecho Parrochial y que aunque al susodicho se consignaron de quenta del rei para su congrua tresientos pesos sólo sele dieron los tres meses primeros y que á quasi dies meses que ya no sele han dado. I que desde que resibió esta dicha misión que há Catorse meses sólo han muerto dos Vesinos, de los que suelen agregarse ala Misión, españoles y vn Párbulo por Cuios derechos cobro lo que se acostumbra en las demás Parrochias del obispado y que también cobro del mismo modo los derechos de Fábrica pero que los gastos presisos de sera vino ostias y reparos los ha estado costeano y que estos han Importado más que lo que tiene persevido; En Cui Vista yo dicho Comisario mandé que Inter que por su Señoría Ilustrísima se dá la Conveniente Proviencia para su establecimiento el referido Padre Misionero lleve quenta de todo lo que cayere y lo que gastare para que la pueda dar quando se le pida.

Preguntósele á dicho Padre cuáles son las funsiones que en esta Iglesia se celebran por quenta de los Indios ó de otras personas y dixo que las que se celebran son una el día de la Circunsición del Señor

que los Indios toman las Varas de Justisiales, la de Santa Rita de Casia que es Patrona de la Misión, la Natividad de nuestra Señora y la de la Comemoración de los difuntos en que ponen algunas ofrendas de más y quessos: y la de la Natividad de nuestro Señor Jesu Christo por todas las quales no pagan derechos algunos. Y que en el Pueblo de Santa Rosa se celebran la de la dicha Santa, la de la Comemoración de los difuntos y la de las Varas, y en todas ellas, se canta Vna Misa que es con lo que se solemnisa la funsion.

Visitó la Cassa de Vivienda del Padre que es toda de adove con nueve piasas Techadas, dos de ellas son salas grandes, dos Cosinas y otros quartos para los de más vssos, tiene vn Corredor mirando á la plasa Con tres Arcos sentados sobre dos Pilares de Cantería y la vista al Poniente y dentro del Patio tiene otro Corredor que mira al Poniente Vn Lado y el otro al Norte con ocho Arcos y nueve Columnas de Cantería y están todas las piessas enladrilladas y las asoteas del mismo modo, Techadas de Madera de pino y de lo proprio son las puertas con serraduras de fierro y dos patios, todo mui fuerte y vien edificado: y aparte Vna Troje de Madera y Techada de Xacal.

Presentó dicho Padre los Padrones de este Pueblo y el de Santa Rosa los quales constan de dosientos quarenta y seis personas casadas y solteras y de ellas pertenesen á Cada Pueblo los siguientes:

El Pueblo de San Juan tiene Ciento y sesenta, de ellos son casados quarenta y siete, viudos seis y viudas dose, y muchachos solteros y solteras treinta varones y veinte hembras que completan el referido número, porque aunque sale uno más se halla al presente huido.

El Pueblo de Santa Rosa tiene ochenta y seis, de ellos son casados Veinte y quatro, onse Viudos y tres Viudas, diez y siete muchachos Varones y siete dichas hembras.

Y haviéndosele reconvenido á dicho Padre sobre si todos éstos han cumplido con el precepto anual de la Iglesia Certificó, que á esepsion de cinco ó seis que por no saver la Doctrina se quedaron sin haserlo, todos los demás se Comfesaron, y que como veinte y quatro comulgaron en ambos Pueblos y á los demás les ha suspendido que resivan la Comunion hasta que estén mexor Instruidos. Y expressó que *in artículo mortis* atodos se les administra el Sacramento de la Penitensia y el de la Extremasion y el Sagra.do Viático á algunos de los que están más capases. Y mandé que de dichos Padrones se Saque Vna copia para acomularla á estas diligencias.

Presentó dicho Padre Misionero Frai Francisco Pasos sus Licencias de predicar y Confesar hombres y mugeres en lengua Castellana y Mexicana y de administrar los Santos Sacramentos refrendadas Vltimamente en el Pueblo de Amacueca por el Señor Visitador Dr. D. Matheo Joseph de Artiaga á ocho de Febrero de setesientos sesenta y siete por el tiempo que fuesse la voluntad de Su Señoría Ilustrísima, y haviéndose reconocido se le devolvieron Vajo de la misma Calidad para que vsse de ellas Conforme asu thenor y forma.

Presentó el referido Misionero sus Libros de administración en que se apuntan las Partidas de Baptismos, entierros y casamientos y en cada vno de ellos se proveió el avto correspondiente. Mandando en el de Baptismos que dicho Padre tenga quídado de que los Indios no retarden traer alas Criaturas á que se Baptisen hasiendo que quando más no haviendo peligro los traigan alos ocho días y haviéndolo que las traigan luego; y que á las Indias que se ocupan en el ofisio de parteras les Instruia y enseñe vien la forma de Baptisar para que en los casos vrgentes puedan socorrer alas criaturas comfiriéndoles este sacramento para que no perescan sin remedio; procurando que á semexante ofisio se apliquen las que haiare más fieles Timoratas y radicadas en la feé, para que no cometan vn absurdo ó abusso de los muchos que en los Indios se experimentan. En el Libro de entierros se proveió que tenga quídado de haser que las personas á cuió cargo respectivamente estubiere el emfermo avisen para que se les administren en tiempo los Santos Sacramentos y que haga que los Indios sepultureros nunca dexen fuera de las sepulturas huessos de los cadáveres, para quitar la ocasión de que los Indios los tomen para sus bruxerías y hechisos, ó para Idolatrar. Y en el de Casamientos se proveyó que alos que se casaren haga que resivan luego las vendisiones de la Iglesia para que se puedan juntar al Vsso de su matrimonio.

Presentó asimismo vn Quaderno que ha formado de las Imformaciones de Indios que por estar en devida forma se dió por visitado y se le devolvió para que siga el mismo método y el mismo modo en las que se ofresieren de españoles, negros y mulatos que suelen *ad tempus* avesindarse en la Misión de los quales presentó otro quaderno en que se halla solamente Vna que se ha ofresido en su tiempo.

No presentó Padrón de Gente de Rasón porque expressó que como son pocos y los conose á todos de memoria tiene quídado de haserlos venir á cumplir con el precepto anual de la Confesión y Comunió.

No presentó avto alguno de visita de algún señor obispo ó Vicitador que en otros tiempos haia entrado á Visitar la Provinsia porque dixo no havérsele entregado ninguno quando resibió la Misión, avnque tiene notisia de que pocos años después de la Conquista Visitó las Misiones el Illmo. Señor Serbantes de felice recordasió.

Fué requerido dicho Padre sobre si en esta Misión ay alguna Cofradía hermandad obra pía, ó alguna otra espesie de Vienes espirituales que devan Visitarse y respondió no haver ningunos ni saver que haia muerto alguna persona con Vienes de que haver hecho Testamento.

Presentó vn apunte en que dió quenta de que Ignacio Bañuelos mulato que al presente se haia en el Partido de Huejuquilla avesindado, Cassó en la Tierra adentro sin dispensasió, con María Josepha Domíngues, haviendo antes de casarse tenido Ilísita amistad con una hija de la susodicha, nombrada María Leocadia que al presente se haia ya Casada viviendo en el real de Bolaños y que haviendo ambos Venido á esta Misión y divulgándose su Impedimento, lo mandó llamar y tomar declarasió y que con efecto Confessó ser cierto lo referido, pero que haviéndose Confesado con el Padre Antonio Polo Misionero de la Compañía que estubo en esta Misión, dicho Padre le dixo que se juntara con su muger dando á entender que lo havia dispensado y revalidado el matrimonio; pero que el referido Padre Frai Francisco Pasos atendiendo á que el Impedimento estava ya Publicado y que no Consta de la dispensasió y revalidasió, los separó manteniendo ala susodicha en esta Misión y desterrándolo aél hasta que por su señoría Illma. se determine el Punto; lo que Visto por mi Mando se les forme á los susodichos Causa Independiente para con ella dar quenta á Su Señoría Illma. y juntamente de otro Indio que en el Pueblo de Jesús María se halla viviendo en la actualidad, nombrado Xavier, quien cassó con María Potensiana hermana de Bárvara del Espíritu Santo con quien antes de casarse tubo acceso carnal dicho Indio y que aun después de casado tubo reinsidencia muchas veses; expresando dicho Padre que la referida Bárbara se haia al presente casada con Lásaro de la Cruz.

Visité la Doctrina que el expresado Padre tiene con los Indios en la Iglesia diariamente por las mañanas y entresaqué de los Indios á algunos para exsaminarlos en ella, y hallé saverla de memoria.

Fueron requeridos los Indios haviendo comparesido juntos sobre

si tienen que pedir en orden á su buen tratamiento en lo Temporal y espiritual, por defecto de que no se les administrasen á tiempo los Sacramentos ó que no se les dé suficiente Instrucción y enseñansa en la Doctrina; y respondieron no tener que pedir Cosa alguna y que en todo se les acude eficazmente.

Ultimamente, salí á reconocer el Pueblo, su Cituación y Circunstancias para Imformar de ellas y de todo lo que con espesial reflexa he obserbado á Su señoría Illma.; y para que conste lo firmé con el Imfrascripto Notario que de todo dió feé.—*Joseph Antonio Bugarín*, (Rúbrica)—Ante mí *Pedro Nolasco de Castilla* Notario Nombrado, (Rúbrica)

En dicho Pueblo dicho día mes y año, yo dicho Jues Vicitador habiendo Visto el Avto antesedente mando que para la Justificación de los puntos que su señoría Illma. el señor obispo mi señor manda se Justifiquen, se exsaminen dos Testigos de los más Idóneos y de maior esepción que se hallaren entre los que están en esta Misión avesindados, quienes se exsaminen en forma por el Thenor de dichos Puntos. Assí lo proveí y firmé con el Notario como dicho es.—*Joseph Antonio Bugarín* (Rúbrica)—Ante mí *Pedro Nolasco de Castilla* Notario Nombrado (Rúbrica)

En dicho Pueblo y Misión dicha de San Juan Pelotán en quatro Días del mes de Enero de dicho año, yo dicho Comisario para la Imformación que tengo mandado resevirse hisse parecer Ante mí á Juan Baptista Sánches Vesino de esta Misión y residente en la Provincia há treinta y seis años, de quien reseví juramento que lo hizo en forma de derecho, por Dios nuestro Señor é la Señal de la Santa Cruz so Cuio Cargo prometió desir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndolo por el Thenor del superior Despacho de su Señoría Ilustrísima Dixo á la Primera (1) pregunta que Conose y ha estado en las siete Misiones que al presente se hallan en esta Provincia fundadas, que son esta de San Juan Pelotán, Jesús María, Guinamota, la Messa, Santa Theresa de Jesús, San Pedro Iscatán y el Rosario, y que de ellas ay tres que tienen cada vna vn Pueblo de Visita agregado, que son esta de San Juan que tiene al Pueblo de Santa Rosa, la de Jesús María que tiene al de San Francisco y la del Rosario que tiene al de San Juan Corapa.

(1) En el original están las respuestas indicadas al margen con números.

A la segunda pregunta Dixo, que el número de Indios que tiene esta Misión no se acuerda á lo que llega aunque los Vió en Vna ocasión empadronar al Padre Antonio Polo de la Compañía, y que sólo le consta que desde la Conquista a esta parte conforme nasen los Indios se Baptisan sin que ninguno quede sin resevir el sacramento y que quando más tardan ocho días en traerlos á la Iglesia y que quando se Conquistaron se Baptisaron los que entonses havia en la edad y estado que se hallavan y que en este Pueblo ay algunos Indios que se apellidan los Canaris que no son originarios de esta Provincia, respecto de que desde antes de la Conquista en tiempo de la Gentilidad vivían aquí entre los demás Indios; que su Padre de ellos era del Pueblo de Guasamota y su madre del de Asqueltán y que estos en la Gentilidad tenían quídado Conforme nasían sus hijos de llevarlos á Baptisar á sus Pueblos y Curato de donde eran y luego se volvían con ellos acá y que todavía ay vivos como Veinte Indios é Indias de los que en la Conquista se Baptisaron en estado de Adultos.

A la tersera pregunta Dixo que los Indios de esta Misión se alimentan del maíz que siembran y algún frixol y que también suelen algunas veces matar vna res para comer, y con algunas fructas que tienen y huertas que ponen por el Río de Sandía y melón y Asimismo pescan en el Río para comer; que en todo el Año se ocupan en Varias Cosas, porque el tiempo de las aguas lo tienen ocupado en sus siembras y quídado sus milpas y sembrados, que los fructos que cultivan son maíz, frixol, calavasas, y huertas de melón y sandía que se dan buenos; que en el tiempo de las secas se ocupan en Ir alas salinas atraer sal, y que la llevan á vender para varias partes, y que también salen algunos á Colmenear, que también Cultivan alguna Caña dulce y Platanares. Que los Ganados que Crían es algún Ganado Mayor y tal qual Indio algunas manadas de Yeguas, y que lo que tienen con abundansia son mulas que salen á Comprar fuera pequeñas y las traen á Criar á Acá, y que es tierra donde se Crían Vien las Cabras y puercos, menos ovejas por haver mucha espina. Que el Régimen que tienen para Governarse es poniéndoles el Señor Justisia Mayor de la Provincia su Governador Alcaldes Rexidores y otros Ministros que cada año se renuevan y que para las cosas más graves ocurren á dicho Señor Justisia Mayor al Pueblo de la Mesa donde está el Presidio en que reside, que al presente lo es Don Vicente Cañaverál por quien se sujetan á vivir en paz. Que el Pasto espiritual se les administra por el Padre Misionero que

en la actualidad lo es el Padre Frai Francisco Pasos de la Horden de nuestro Padre San Francisco, quien save el declarante les enseña la Doctrina Cristiana, y evita las malas Costumbres, administra los Sacramentos y los persuade y dirige á Vivir Vieni, y que save que para su mantención se le señalaron de quenta del Rei Veinte y cinco pesos cada mes los quales há tiempo que no se les dan, y que con esta ocasión ha padecido alguna Cortedad, respecto de que los Indios no pagan ovesiones y que aunque ay algunos Vesinos que las pagan pero que Como son pocos también es poco lo que Cae.

A la Quarta pregunta dixo que en la antesedente tiene respondido alo que ésta Contiene y que sólo añade que los Indios dán al Padre el servio de vna India Tortillera y vn Indio para mandados y que el presente año, de horden del Capitán le sembraron media fanega de maís; la qual quidaron tan mal que fructificó poco.

A la Quinta pregunta Dixo que los Indios de esta Misión no pagan cosa alguna por derechos de fábrica y que sólo save que quando muere algún Vesino de Rasón la paga por su entierro y que los Gastos de la Iglesia de Vino y sera siempre los han Costeado los Padres como todo lo más que se ofrece.

A la sexta pregunta dixo que la Iglesia de este Pueblo es de Adove con dos Thorres blanqueadas con mescla y también la frente de la Iglesia, y que en las misas ha visto siempre buenos ornamentos de Tela y de Raso y buenos Cálises, Custodia y demás vasos de plata, que no tiene órgano ni más música que Vnas Chirimías y Vn Violín, que al presente se halla de Sacristán Antonio Canari Indio del Pueblo y que no ay Cantores porque Vno que havia murió y que para acólitos sirven tres muchachos del mismo Pueblo, y que ninguno de todos ellos tiene cosa alguna de salario.

A la séptima pregunta Dixo que los Indios de este Pueblo no tienen con las de las demás Misiones Comersio alguno, y que sólo tal qual Ves suele Venir alguno de los otros Pueblos á Vender Sal.

A la octava pregunta Dixo: que los Pueblos que Confinan Con esta Misión son los de Huejuquilla, San Nicolas, Haziendas de San Antonio y del Valle y Pueblos de Tensompa y la Soledad, San Andrés Quamiata y Santa Chatarina por el Lado del oriente todos y por el Norte con San Lucas, Guasamota y San Buena Ventura del Obispado de Durango, y que éstos son con los que Comersian su sal y las frutas que siembran en sus Güertas y que también les bienen los de dichos

Pueblos á Vender semillas, Manteca y lo que en aquellos Pueblos tienen, cuio Comersio lo hasen con dinero de plata sellada ó á cambio de Vnas Cosas por otras y espesialmente por Mulas á que son estos Indios mui Inclínados.

A la nona pregunta Dixo que no ay en esta Misión Indios que tengan grangerías provenidas de algún arte sino es Vno ú otro que se aplican á haser sapatos y curtir pieles de res para venderles á los demás.

A la Désima pregunta Dixo que le Consta que el Padre Misionero tiene empadronados para su Gobierno á todos los Indios en sus tablas de Doctrina.

A la Vn désima pregunta Dixo que los Indios de este Pueblo tienen su Pueblo formado con Casas Contiguas de Xacales de Pasto con pared de adove ó piedra y que en el tiempo de las aguas se van algunos á vivir en los Quavmiles que son las milpas de maís que siembran en el Zerro y que desde allá tienen quidado de Venir á misa los Domingos y que como por acá es la tierra menos montuosa no ay Vosques de Arboles en las tales milpas.

A la Duodésima pregunta Dixo que las Indias en esta Misión se ocupan en hilar y Texer Telas de algodón y de Lana para vestirse pero no para venderlas.

A la désima Tersia pregunta Dixo que es Cierto que los Indios de este Pueblo se aplican apescar sólo para comer, por no aplicarse á sacar el pescado á Venderlo afuera y que las armas que Vsan son los Maches con que trabajan, por havérseles quitado las flechas.

A la Désima Quarta pregunta Dixo que no se exersitan en la Pastoría de ningunos Ganados, más que en quidar cada vno el poco que tiene, y que ya tiene declarado que sólo Crían algún Ganado Maior pocos Cavallos y más Mulas que traen de fuera y que éstas son en las que andan.

A la désima Quinta pregunta Dixo que el Temperamento de esta Misión es Caliente y que le parese seco aunque mui saludable; que ay epidemia de Alacranes Venenosos y algún mosquito; que las fructas que produse silvestres esta Misión, son Ciruelas, Nanchis, Guaiavas, Zapotes, Mesquites, Pitallas, Guamúchiles, y algunas Xícamas; que las Cultivadas son, Sandía y Melón, Caña y Plátanos, Sidras, Limones, Naranjos; y que los que se podrían darse si se plantaran son Tamarindos; Chirimollas, Chicos, Mamelles, Cocos y todas fructas de tierra